



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos
Felipe FAU 20551239692 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2025 12:29:56 -05:00

Resolución Jefatural

Breña, 27 de Enero del 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000018-2025-OAF-MIGRACIONES

VISTOS:

El Memorando N° 0621-2025-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el INFORME N° 013-2025-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Puno, el Informe N° 01-2025-DRA-JZ13PUN/MIGRACIONES del Sr. Rodriguez Asqui Deliana, el Informe N° 02-2025-YHYR-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Yucra Rojas Yony Helbert, el Informe N° 002-2025-VFF-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Sra. Flores Flores Veronica Yomira, el Informe N° 02-2025-LSVA-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Sra. Vilca Apaza Lisseth Shamira, el Informe N° 03-2025-JTC-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Ticona Churata Juan Carlos, el Informe N° 01-2025-JJPB-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Palao Barra Juan Jose, el N° 01-2025-AJCP-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Calderon Pantigoso Alan Jesus, el Informe N° 01-2025-LPR-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Pino Rojas Lucio Arnulfo, el Informe N° 01-2025-FRO-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Rojas Ortiz Freddy Fernando, el Informe N° 01-2025-KCB-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Sra. Colque Bazan Katty Patricia, el Informe N° 01-2025-JCA-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Chirinos Andrade Johan Frank, el Informe N° 02-2025-WGTV-JZ13PUN del Sr. Torres Vera Walter Giovany, el Informe N° 02-2025-EPB-IM-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Pampamallco Bautista Enoc, el Informe N° 01-2025-IM-GOVP-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Sra. Vargas Polanco Gladys Ofelia, el Informe N° 01-2025-YVV-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Vilca Velazco Yadin Sebastian, el Informe N° 01-2025-JBB-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Bermejo Bedoya Jose Luis, el Informe 01-2025-SHM-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Sra. Humpiri Melo Silvia Adelaide, el Informe N° 01-2025-RDC-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Delgado Cuentas Ruben Jonathan, el Informe N° 02-2025-RVHC-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Sra. Huanacune Cruz Rocio Velinda, el Informe N° 01-2025-AWVP-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Valderrama Pome Alan Waldo, el Informe N° 03-2025-VFF-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Sra. Flores Flores Veronica Yomira, el Informe N° 02-2025-JJPB-JZ13PUN-MIGRACIONES del Sr. Palao Barra Juan Jose, el Informe N° 01-2025-BCA-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Sra. Cornejo Abarca Blanca Luz, el Informe N° 01-2025-CRQP-JZ13PUN-MIGRACIONES de la Sra. Quenta Pongo Carmen Rosa, el Memorando N° 075-2025-OPP-MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 01-2025-OAF-MIGRACIONES de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000065-2025-UCT-MIGRACIONES de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0621-2025-DIROP-MIGRACIONES (21ENE2025) la Dirección de Operaciones, en atención al INFORME N° 013-2025-JZ13PUN-MIGRACIONES (16ENE2025) de la Jefatura Zonal de Puno, solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor del personal de la Jefatura Zonal de Puno, al Sr. Rodriguez Asqui Deliana en atención al Informe N° 01-2025-DRA-JZ13PUN/MIGRACIONES, el Sr. Yucra Rojas Yony Helbert en atención al Informe N° 02-2025-YHYR-JZ13PUN-MIGRACIONES, la Sra. Flores Flores Veronica Yomira en atención al Informe N° 002-2025-VFF-JZ13PUN-MIGRACIONES, la Sra. Vilca Apaza



Firmado digitalmente por YACTAY
CANDELA Elizabeth Maria FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 08:23:43 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
ACEVEDO Victor Ismael FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2025 00:05:43 -05:00

Liseth Shamira en atención al Informe N° 02-2025-LSVA-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Ticona Churata Juan Carlos en atención al Informe N° 03-2025-JTC-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Palao Barra Juan Jose en atención al Informe N° 01-2025-JJPB-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Calderon Pantigoso Alan Jesus en atención al Informe N° 01-2025-AJCP-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Pino Rojas Lucio Arnulfo en atención al Informe N° 01-2025-LPR-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Rojas Ortiz Freddy Fernando en atención al Informe N° 01-2025-FRO-JZ13PUN-MIGRACIONES, la Sra. Colque Bazan Katty Patricia en atención al Informe N° 01-2025-KCB-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Chirinos Andrade Johan Frank en atención al Informe N° 01-2025-JCA-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Torres Vera Walter Giovany en atención al Informe N° 02-2025-WGTV-JZ13PUN, el Sr. Pampamallco Bautista Enoc en atención al Informe N° 02-2025-EPB-IM-JZ13PUN-MIGRACIONES, la Sra. Vargas Polanco Gladys Ofelia en atención al Informe N° 01-2025-IM-GOVP-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Vilca Velazco Yadin Sebastian en atención al Informe N° 01-2025-YVV-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Bermejo Bedoya Jose Luis en atención al Informe N° 01-2025-JBB-JZ13PUN-MIGRACIONES, la Sra. Humpiri Melo Silvia Adelaide en atención al Informe 01-2025-SHM-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Delgado Cuentas Ruben Jonathan en atención al Informe N° 01-2025-RDC-JZ13PUN-MIGRACIONES, la Sra. Huanacune Cruz Rocio Velinda en atención al Informe N° 02-2025-RVHC-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Valderrama Pome Alan Waldo en atención al Informe N° 01-2025-AWVP-JZ13PUN-MIGRACIONES, la Sra. Flores Flores Veronica Yomira en atención al Informe N° 03-2025-VFF-JZ13PUN-MIGRACIONES, el Sr. Palao Barra Juan Jose en atención al Informe N° 02-2025-JJPB-JZ13PUN-MIGRACIONES, la Sra. Cornejo Abarca Blanca Luz en atención al Informe N° 01-2025-BCA-JZ13PUN-MIGRACIONES, la Sra. Quenta Pongo Carmen Rosa en atención al Informe N° 01-2025-CRQP-JZ13PUN-MIGRACIONES, debido a que, mediante Memorando Múltiple N° 0327-2024-JZ13PUN-MIGRACIONES (30DIC2024) comunica los roles de servicios para ENERO 2025 de inspectores y técnicos de Migraciones asignados a los diferentes puestos de control fronterizo de la Jefatura Zonal Puno, en tal sentido los servidores realizaron gastos de pasajes y viáticos ya que en esas fechas aún no se habilitaba el presupuesto para el periodo 2025, por lo que el reembolso es de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR	PERIODO	PASAJES	VIATICOS	TOTAL
1	YONY HELBERT YUCRA ROJAS	PCF CARANCAS	1-Ene-25		60.00	60.00
2	VERONICA YOMIRA FLORES FLORES	PCF DESAGUADERO	01/01 - 02/01		80.00	80.00
3	LISSETH SHAMIRA VILCA APAZA	CEBAF DESAGUADERO	01/01 - 04/01	15.00	160.00	175.00
4	JUAN CARLOS TICONA CHURATA	PCF TILALI	01/01 - 05/01	40.00	200.00	240.00
5	JUAN JOSE PALAO BARRA	PCF DESAGUADERO	01/01 - 02/01	15.00	80.00	95.00
6	ALAN JESUS CALDERON PANTIGOSO	PCF DESAGUADERO	03/01 - 06/01	30.00	160.00	190.00
7	LUCIO ARNULFO PINO ROJAS	PCF KASANI	01/01 - 03/01	28.00	120.00	148.00
8	FREDDY FERNANDO ROJAS ORTIZ	PCF DESAGUADERO	01/01 - 04/01	30.00	160.00	190.00
9	KATTY PATRICIA COLQUE BAZAN	CEBAF DESAGUADERO	01/01 - 03/01	30.00	300.00	330.00
10	JOHAN FRANK CHIRINOS ANDRADE	PCF DESAGUADERO	05/01 - 08/01	30.00	160.00	190.00
11	WALTER GIOVANY TORRES VERA	PCF TILALI	03/01 - 07/01	40.00	200.00	240.00
12	ENOC PAMPAMALLCO BAUTISTA	PCF DESAGUADERO	06/01 - 09/01	30.00	160.00	190.00
13	DELIANA RODRIGUEZ ASQUI	PCF DESAGUADERO	01/01 - 03/01	30.00	120.00	150.00
14	GLADYS OFELIA VARGAS POLANCO	CEBAF DESAGUADERO	02/01 - 05/01	30.00	120.00	150.00
15	YADIN SEBASTIAN VILCA VELAZCO	CEBAF DESAGUADERO	05/01 - 09/01		200.00	200.00
16	JOSE LUIS BERMEJO BEDOYA	PCF CARANCAS	05/01 - 09/01	30.00	300.00	330.00
17	SILVIA ADELAIDE HUMPIRI MELO	CEBAF DESAGUADERO	06/01 - 09/01	30.00	160.00	190.00
18	RUBEN JONATHAN DELGADO CUENTAS	PCF TILALI	06/01 - 10/01	40.00	200.00	240.00
19	ROCIO VELINDA HUANACUNE CRUZ	PCF TILALI	01/01 - 02/01		80.00	80.00
20	ALAN WALDO VALDERRAMA POME	PCF KASANI	05/01 - 09/01	26.00	200.00	226.00
21	VERONICA YOMIRA FLORES FLORES	PCF DESAGUADERO	07/01 - 10/01	30.00	160.00	190.00
22	JUAN JOSE PALAO BARRA	PCF DESAGUADERO	07/01 - 10/01	30.00	160.00	190.00
23	BLANCA LUZ CORNEJO ABARCA	PCF DESAGUADERO	02/01 - 05/01	30.00	160.00	190.00
24	CARMEN ROSA QUENTA PONGO	PCF KASANI	04/01 - 08/01	26.00	200.00	226.00
TOTAL:				590.00	3,900.00	4,490.00


FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por YACTAYO CANDELA Elizabeth Maria FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 08:23:43 -05:00


FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por SILVA ACEVEDO Victor Ismael FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2025 00:05:43 -05:00

Que, además, la Directiva S03.OAF.DI.002 “Lineamientos para la autorización de viajes en territorio nacional e internacional, asignación de viáticos y rendición de gastos por comisión de servicios”-Versión 3, aprobada por Resolución de Gerencia N° 00169-2024-GG-MIGRACIONES, establece en su numeral 7.8, que, es responsabilidad del área solicitante gestionar el reembolso de viáticos, pasajes y otros gastos que correspondan a la comisión de servicios ante la Oficina de Administración y Finanzas, mediante un informe debidamente justificado y suscrito por el jefe de área, que indique la situación contingente que originó el reembolso, ello con el objeto de que la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Contabilidad y Tesorería tramiten la emisión de la resolución respectiva, en concordancia con la normativa vigente, los reembolsos solo pueden tramitarse dentro del mismo ejercicio fiscal;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 075-2025-OPP-MIGRACIONES (07ENE2025), en atención al Memorando N° 031-2025-OAF-MIGRACIONES (07ENE2025), aprueba la Apertura de Crédito Presupuestario N° 18-2025, por la suma total de S/ 293,914.00 (Doscientos noventa y tres mil catorce con 00/100 soles), para atención de viáticos y pasajes a favor del personal de la Jefatura Zonal de Puno, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 1520: Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, meta y clasificador presupuestarios que se indican en dicha certificación.

Que, mediante Informe N° 000065-2025-UCT-MIGRACIONES del 24 de enero de 2025, la Unidad de Contabilidad y Tesorería informa que el reembolso por concepto de viáticos y pasajes a favor del personal de la Jefatura Zonal de Puno, es por el importe total de S/. 4,490.00 (Cuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100 Soles), señalando que los comprobantes de pago que forman parte de los informes de solicitud de reembolso se encuentran conforme a los parámetros establecidos en el reglamento de comprobantes de pago de la SUNAT;

Que, en el numeral 17.3, del artículo 17°, del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, concordante con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, se establece que la autorización del gasto devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, en el artículo 8° de la precitada directiva, se señala cuáles son los documentos con los que sustenta la fase del gasto devengado, incluyéndose dentro de ellos, otros documentos que apruebe la Dirección General del Tesoro Público;

Que, asimismo, en el literal b), del artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera la resolución administrativa para sustentar reembolsos de pasajes y viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;



Firmado digitalmente por YACTAY
CANDELA Elizabeth Maria FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 08:23:43 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
ACEVEDO Victor Ismael FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2025 00:05:43 -05:00

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos y pasajes a favor del personal de la Jefatura Zonal de Puno de la Superintendencia Nacional de Migraciones- MIGRACIONES;

Con el visado del Jefe Zonal de Puno, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.1 y modificatorias; la Directiva Interna N° S03.OAF.DI.002-2021/MIGRACIONES; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 153-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR el reembolso de gastos por concepto de pasajes y viáticos por el importe de S/. 4,490.00 (Cuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100 Soles) a favor del personal de la Jefatura Zonal de Puno, debido a que, mediante Memorando Múltiple N° 0327-2024-JZ13PUN-MIGRACIONES (30DIC2024) comunica los roles de servicios para ENERO 2025 de inspectores y técnicos de Migraciones asignados a los diferentes puestos de control fronterizo de la Jefatura Zonal Puno, en tal sentido los servidores realizaron gastos de pasajes y viáticos ya que en esas fechas aún no se habilitaba el presupuesto para el periodo 2025, por lo que el reembolso es de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR	PERIODO	PASAJES	VIATICOS	TOTAL
1	YONY HELBERT YUCRA ROJAS	PCF CARANCAS	1-Ene-25		60.00	60.00
2	VERONICA YOMIRA FLORES FLORES	PCF DESAGUADERO	01/01 - 02/01		80.00	80.00
3	LISSETH SHAMIRA VILCA APAZA	CEBAF DESAGUADERO	01/01 - 04/01	15.00	160.00	175.00
4	JUAN CARLOS TICONA CHURATA	PCF TILALI	01/01 - 05/01	40.00	200.00	240.00
5	JUAN JOSE PALAO BARRA	PCF DESAGUADERO	01/01 - 02/01	15.00	80.00	95.00
6	ALAN JESUS CALDERON PANTIGOSO	PCF DESAGUADERO	03/01 - 06/01	30.00	160.00	190.00
7	LUCIO ARNULFO PINO ROJAS	PCF KASANI	01/01 - 03/01	28.00	120.00	148.00
8	FREDDY FERNANDO ROJAS ORTIZ	PCF DESAGUADERO	01/01 - 04/01	30.00	160.00	190.00
9	KATTY PATRICIA COLQUE BAZAN	CEBAF DESAGUADERO	01/01 - 03/01	30.00	300.00	330.00
10	JOHAN FRANK CHIRINOS ANDRADE	PCF DESAGUADERO	05/01 - 08/01	30.00	160.00	190.00
11	WALTER GIOVANY TORRES VERA	PCF TILALI	03/01 - 07/01	40.00	200.00	240.00
12	ENOC PAMPAMALLCO BAUTISTA	PCF DESAGUADERO	06/01 - 09/01	30.00	160.00	190.00
13	DELIANA RODRIGUEZ ASQUI	PCF DESAGUADERO	01/01 - 03/01	30.00	120.00	150.00
14	GLADYS OFELIA VARGAS POLANCO	CEBAF DESAGUADERO	02/01 - 05/01	30.00	120.00	150.00
15	YADIN SEBASTIAN VILCA VELAZCO	CEBAF DESAGUADERO	05/01 - 09/01		200.00	200.00
16	JOSE LUIS BERMEJO BEDOYA	PCF CARANCAS	05/01 - 09/01	30.00	300.00	330.00
17	SILVIA ADELAIDE HUMPIRI MELO	CEBAF DESAGUADERO	06/01 - 09/01	30.00	160.00	190.00
18	RUBEN JONATHAN DELGADO CUENTAS	PCF TILALI	06/01 - 10/01	40.00	200.00	240.00
19	ROCIO VELINDA HUANACUNE CRUZ	PCF TILALI	01/01 - 02/01		80.00	80.00
20	ALAN WALDO VALDERRAMA POME	PCF KASANI	05/01 - 09/01	26.00	200.00	226.00
21	VERONICA YOMIRA FLORES FLORES	PCF DESAGUADERO	07/01 - 10/01	30.00	160.00	190.00
22	JUAN JOSE PALAO BARRA	PCF DESAGUADERO	07/01 - 10/01	30.00	160.00	190.00
23	BLANCA LUZ CORNEJO ABARCA	PCF DESAGUADERO	02/01 - 05/01	30.00	160.00	190.00
24	CARMEN ROSA QUENTA PONGO	PCF KASANI	04/01 - 08/01	26.00	200.00	226.00
TOTAL:				590.00	3,900.00	4,490.00


Firmado digitalmente por YACTAYO CANDELA Elizabeth Maria FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 08:23:43 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA ACEVEDO Victor Ismael FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2025 00:05:43 -05:00

Artículo 2°. – El egreso que se autoriza será atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 1520: Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, según el detalle siguiente:

CCP	FTE. FTO.	CLASIFICADOR	META	TOTAL
18	RO	23.21.21	53	590.00
18	RO	23.21.22	53	3,900.00
TOTAL:				4,490.00

Artículo 3°. – Disponer que los responsables de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo señalado en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Firmado digitalmente por YACTAYO
CANDELA Elizabeth Maria FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.01.2025 08:23:43 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA
ACEVEDO Victor Ismael FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2025 00:05:43 -05:00